


| | | |
|--|--|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p> | Código: FOR-DSS-005 |
| | | Versión: 2 |
| | | Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017 |
| | | Página: 1 de 1 |

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a FREDDY IBARBO, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS-2395002018.

EL SUSCRITO LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta

La dirección no existe

El destinatario desconocido

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio

Otro,

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 2395002018.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 25 de Octubre de 2018, a las 2:00 PM.


LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 31 de Octubre de 2018, a las 5:00 PM.


LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

Proyecto: Sullivan Neried Borbon G. - Subdirección para la Aduldez.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código 12430

Bogotá D. C., Octubre de 2018

Señor:

FREDDY IBARBO

CC. 16287139

Ciudad.

Asunto: Respuesta a solicitud Derecho de Petición.

Referencia: Radicado SDQS 2395002018 de fecha 27/09/2018

Reciba un cordial saludo;

En atención al asunto de referencia, la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas asignadas en el Decreto 607 de 2007 "*Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social*", nos permitimos dar respuestas en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social, a través del Hogar de Paso Calle 18 le ha brindado atención desde el 21 de Agosto del 2018, en cumplimiento de los criterios de ingreso por su situación de alto riesgo y evitar la habitabilidad en calle.

Por lo anterior se estableció un plan de atención individual con el seguimiento del equipo profesional estructurado por las áreas de Psicología en técnicas de afrontamiento, Trabajo Social activación de ruta con unidad de víctimas, Terapia Ocupacional proyección de inclusión laboral y promotora social con dinámicas de corresponsabilidad.

Así mismo, en este tiempo el equipo de referencia se ha reunido con periodicidad para verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos y plantear alternativas que reivindiquen la superación de la situación eventual de riesgo.

Ahora bien, frente a lo manifestado por usted sobre "acoso", se informa que el equipo interdisciplinario del servicio, no ha incurrido en esta situación según usted lo afirma, al contrario el área profesional ha dispuesto las rutas de atención, los contactos para su inclusión laboral y los espacios de seguimiento acorde a los horarios y tiempos propuestos en el plan de atención individual.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Por otra parte, con respecto a la certificación como población especial se orientó hacia la Unidad de Víctimas dada su condición por la cual se encuentra actualmente en el Distrito Capital.

Finalmente, con la orientación hacia la atención en la unidad de víctimas se encuentra ubicado en el lugar adecuado a su actual situación por lo cual, lo invitamos a continuar con la disposición que hasta el momento ha demostrado, de esfuerzo para lograr el cumplimiento de sus metas personales.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, manifestando la disposición para atender cualquier inquietud adicional, con el compromiso de seguir trabajando por una "Bogotá Mejor para todos".

Cordialmente;

LEONARDO DAVID HERNÁNDEZ PINILLA
Subdirector para la Aduldez

Proyectó: Fabio Forigua- Líder- Hogar de Paso Calle 18
Revisó: Erika Mora Beltran -Profesional Subdirección para la Aduldez
Claudia E. Rivera C- Profesional Subdirección para la Adultez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**